



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia 5.150 – A4408FVY Salta (R. A.)



RES. DECECO Nº **074.13**
 EXPEDIENTE Nº 7008/12

Salta, **28 FEB 2013**

VISTO: La nota presentada por el alumno **Ignacio Agustín GALARÁ**, L.U. Nº 517.954, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“La Hipótesis de las Expectativas con Racionalidad Parcial. Postulados teóricos para el análisis económico del comportamiento de los agentes de consumo”** y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. CD Nº 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 9 del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 6 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. Carolina Piselli, Profesora Regular Adjunta de la Cátedra “Economía III”, a quién propone como directora y como co-director al Lic. Eugenio Martínez, Profesor Regular Adjunto de las Cátedras “Teoría Monetaria” y “Econometría I”.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema **“La Hipótesis de las Expectativas con Racionalidad Parcial. Postulados teóricos para el análisis económico del comportamiento de los agentes de consumo”**, presentado por el alumno **Ignacio Agustín GALARÁ**, L.U. Nº 517.954, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003 de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Directora del citado Seminario a la Lic. Carolina Piselli, Profesora Regular Adjunta de la Cátedra “Economía III” y como Co-Director al Lic. Eugenio Martínez, Profesor Regular Adjunto de las Cátedras “Teoría Monetaria” y “Econometría”, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber al alumno peticionante, a la Lic. Carolina Piselli, al Lic. Eugenio Martínez, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/os

ggl

Elizabeth Truninger de Loré
 Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
 Secretaria As. Académicos y de Investigación



Carlos Guillermo Revilla
 Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO